

RESOLUCION 355 DE 2007

(septiembre 5)

[Modificada por la Resolución 669 de 2008](#)

por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 354 de la Constitución Política, la Ley 298 de 1996, el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Contador General de la Nación uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país;

Que se ha realizado una revisión estructural de la metodología de construcción del marco conceptual y las normas técnicas, para incorporar criterios armonizados con los Estándares Internacionales de Contabilidad que aplican al sector público;

Que en el transcurso del período contable 2007 algunas entidades contables públicas han expresado inquietudes, y solicitado modificaciones, para incorporar en el Plan General de Contabilidad Pública;

Que la Contaduría General de la Nación, después de analizar y evaluar la pertinencia de las inquietudes expresadas y de las modificaciones solicitadas ha considerado la necesidad de modificar algunos aspectos del Plan General de Contabilidad Pública,

Que mediante Resolución [354](#) del 5 de septiembre de 2007 se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública del cual forma parte el Plan General de Contabilidad Pública,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adóptase el Plan General de Contabilidad Pública que está integrado por el Marco conceptual y la Estructura y descripciones de las clases, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2º. El Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la presente resolución corresponde a la versión 2007.1 y será publicado en la página web de la Contaduría General de la Nación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el ***Diario Oficial.***

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de septiembre de 2007.

El Contador General de la Nación,

Jairo Alberto Cano Pabón.

(C.F.)

NOTA: Publicada en el Diario Oficial 46751 de septiembre 14 de 2007.